



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el oficio No. 214 con solicitud de embargo de remanentes. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 23 de junio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2011-00538-00**

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 214 del 2/03/2021 procedente de éste mismo Juzgado Quinto Civil Municipal en oralidad de Armenia para el proceso ejecutivo radicado al 2016-00735 que se tramita en contra del común demandado LINA MARIA PULIDO SALGADO, el despacho **LE COMUNICA** que la misma **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto este asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 31 de mayo de 2012.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21f2ccf7bb41122d7517f75256ed5579ce9fbb4e941bebdedef5167ab288eb95

Documento generado en 23/06/2021 12:47:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>